

1er Congreso Izquierda Española

Junio 2025

Resoluciones aprobadas

Resolución presentada sobre vivienda y modelo inmobiliario

Considerando:

Que la crisis inmobiliaria actual en España y en otras partes del mundo occidental tiene sus raíces en décadas de evolución económica, social y política bajo el paradigma del "Capitalismo Popular", siendo una de sus expresiones principales el neoliberalismo.

Que el capitalismo, inicialmente corregido por las políticas de contemperización con la clase obrera y la Doctrina Social de la Iglesia, que habían integrado en este elementos de justicia social, se vio desplazado progresivamente desde los años 70 por políticas neoliberales que privilegiaron la oferta sobre la demanda y fomentaron una economía especulativa, particularmente en el sector inmobiliario.

Que dichas políticas, adoptadas inicialmente en el Reino Unido y Estados Unidos en la década de los 80 y posteriormente extendidas al resto de Occidente, transformaron la vivienda de un bien de consumo esencial en un instrumento financiero para la especulación y la acumulación de capital. En España, estas políticas se profundizaron significativamente bajo los gobiernos socialistas de los 80 y 90, contribuyendo directamente a una estructura económica basada en el rentismo inmobiliario y servicios de baja productividad, con graves consecuencias para la cohesión social y económica.

Que esta transformación ha ocasionado una desproporcionada transferencia de rentas desde los sectores productivos hacia sectores rentistas y especulativos, perjudicando gravemente tanto a trabajadores como a empresarios productivos. Ha exacerbado desigualdades, precarizado el mercado laboral y reducido drásticamente la capacidad de ahorro, inversión y consumo de la población, limitando el desarrollo económico y tecnológico del país.

Que, según el enfoque de la renta, esta crisis inmobiliaria se explica no solo por la dinámica tradicional de oferta y demanda, sino por una asignación errónea de la renta entre sectores económicos, generando un flujo injustificado de recursos hacia los rentistas y especuladores en detrimento de los sectores productivos y asalariados, causando distorsiones en la economía real y frenando la capacidad de inversión y consumo.

Que una parte significativa de la clase media y media-alta en España sustenta su posición económica y social en prácticas rentistas, derivando gran parte de sus ingresos de la extracción de rentas no productivas provenientes de otros sectores menos favorecidos de la sociedad. Este modelo económico ha generado un conflicto de intereses profundo que condiciona la aplicación efectiva de políticas públicas orientadas al interés general, ya que una considerable proporción del electorado se beneficia directamente del actual esquema rentista.

Que el movimiento obrero ha sufrido una profunda desintegración al "desclasarse" muchos de sus miembros mediante la propiedad inmobiliaria, alentados a considerarse capitalistas en virtud del valor creciente de sus viviendas, incluso cuando dicha valorización ha sido a expensas de otros trabajadores y de generaciones futuras. Esto ha conducido no solo a una fragmentación de la solidaridad laboral, sino también aun a traición generacional, en la que las nuevas generaciones se ven abocadas a la precariedad y dificultades económicas insostenibles.

Que las soluciones implementadas hasta la fecha por diversos gobiernos han sido parciales e ineficaces, centrándose en medidas superficiales como la limitación de precios sin controles adecuados o la incentivación fiscal mal orientada, perpetuando así la especulación y la precariedad del mercado inmobiliario. Adicionalmente, la venta del parque público de viviendas a fondos privados ha reducido aún más las oportunidades de acceso a una vivienda asequible.

Que la gestión inmobiliaria y urbanística actual no solo limita el acceso universal a la vivienda digna, sino que también condiciona negativamente la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, obligadas a soportar elevados costes inmobiliarios que impiden la inversión en innovación y tecnología, contribuyendo a una economía menos competitiva y más vulnerable.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, la solución al problema de la vivienda requiere un enfoque integral que resulte en un obligado realineamiento de rentas inmobiliarias –ya alquileres, ya plusvalías– en relación con salarios, beneficios empresariales, rentas financieras y pensiones, a través de una redirección de los mecanismos de transferencia de renta cuya consecuencia sea una corrección valorativa general.

Por todo ello, se propone:

1. Competencia estatal exclusiva en políticas de vivienda e inmobiliario comercial e industrial, eliminando disparidades territoriales.
2. Desarrollo de un amplio parque público de viviendas y espacios comerciales e industriales, con precios asequibles, asegurando alquileres que no superen el 15% del SMI para viviendas y el 1% de beneficios brutos para locales comerciales e industriales.
3. Implementación de políticas de urbanismo sostenible y social, con mejoras en habitabilidad, preservación de comercios de proximidad y prohibición del uso habitacional de locales comerciales no adecuados.
4. Regulación estricta del mercado inmobiliario, con límites a la especulación, restricciones al crédito hipotecario para propiedades sobrevaloradas, regulación rigurosa del alquiler turístico y prohibición de compra por extracomunitarios.
5. Creación de un fondo público de garantía para asegurar el pago de los alquileres, proporcionando seguridad tanto a propietarios como arrendatarios y estabilizando el mercado del alquiler.
6. Reforma fiscal orientada a desalentar la especulación inmobiliaria, gravando significativamente las viviendas vacías y los locales comerciales infrautilizados, al tiempo que se estimula fiscalmente la inversión en sectores productivos de alta tecnología e innovación.

Resolución presentada sobre el uso de las siglas LGB y T

Izquierda Española, como partido comprometido con la razón, la lógica y la conexión con la realidad humana considera necesario realizar una sustitución en todos sus documentos de las siglas LGTB por las siglas LGB y T, por las siguientes consideraciones:

- Corresponden a realidades sustancialmente diferentes
- Las siglas LGB se refieren a la orientación sexual de las personas no exclusivamente heterosexuales, independientemente de su sexo biológico
- La letra T se refiere a las personas que no están conformes con su sexo biológico (*disforia corporal*), lo cual no tiene relación directa con la atracción sexual y las orientaciones sexuales

Resolución de la mesa del congreso sobre el uso de las siglas LGB y T

En relación con la resolución presentada el día 7 de junio de 2025 ante el Plenario del Congreso de Izquierda Española por el delegado Juan Carlos Urizsal, cuya votación fue pospuesta tras un amplio debate, debido a la detección de una cuestión técnica que requería revisión, la Mesa del Congreso comunica al Plenario lo siguiente:

Una vez revisados los textos debatidos y aprobados por el Plenario hasta el momento del tratamiento de la citada resolución, se ha constatado que, en caso de ser aprobada, coexistirán en el conjunto de documentos tres formas distintas de referirse a un mismo colectivo (LGTB, LGTBI y LGBYT).

Considerando que el uso de uno u otro acrónimo conlleva implicaciones políticas, que la proyección del partido hacia la sociedad debe ser clara en esta materia, y que la presencia simultánea de tres denominaciones afecta a la coherencia y claridad del texto final, la Mesa del Congreso resuelve:

En caso de que el Plenario apruebe la resolución titulada “Uso de las siglas LGBYT”, que será sometida a votación a continuación, se procederá a la revisión de todos los textos congresuales aprobados, sustituyéndose los acrónimos LGTB y LGTBI por LGBYT, con el objetivo de unificar el criterio terminológico y dotar de mayor claridad y coherencia a la documentación congresual aprobada.

En caso de que la resolución no sea aprobada, los textos se mantendrán sin modificaciones.

Madrid, 8 de junio de 2025

Propuesta de Resolución sobre la Administración de Justicia

En los últimos tiempos estamos asistiendo en España a una ofensiva del Gobierno Central y de los partidos políticos que lo conforman, así como de sus aliados parlamentarios, tendente a cuestionar la independencia de los Jueces y Tribunales en tanto que órganos encargados en última instancia de la aplicación de la legalidad vigente, que obliga a todos los ciudadanos como a los poderes públicos. Ese cuestionamiento ya se venía haciendo por parte de los partidos nacionalistas que se vieron afectados por los procesos penales en los que muchos de sus dirigentes han estado incurso.

Esa ofensiva se suma a la ya reiterada batalla de los partidos políticos mayoritarios para controlar el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en tanto que este órgano tiene asignadas las funciones para designar a los titulares de los cargos más relevantes de la carrera judicial, lo que conecta con la proliferación de cargos públicos que gozan de un estatus especial a través del aforamiento. A todo ello se suma el uso partidista que desde el Gobierno Central se viene haciendo de la Fiscalía General del Estado y la actual existencia de varios aparatos al servicio de la Administración de Justicia

dispersos en distintas comunidades autónomas o, residualmente, para algunas de ellas, en el Ministerio de Justicia.

Esta situación y las medidas que parece que quieren tomarse en relación con la selección de los futuros jueces, con el nuevo Estatuto de la Fiscalía o con el papel que quiere asignarse a la misma como órgano encargado de la instrucción de las causas penales, en lugar del Juez de Instrucción, lleva a Izquierda Española a pronunciarse en los siguientes términos:

- a) El partido aboga por un sistema de Administración de Justicia rápido, eficiente y plenamente independiente de los poderes ejecutivo y legislativo, como pilar esencial del Estado de Derecho. Un sistema que actúe como poder unitario e integrado, con una estructura vertebrada, regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales.
- b) Por ello, sin perjuicio de las competencias del CGPJ, deberá ser el Estado central el encargado de la gestión de todos los aspectos referidos al ámbito judicial, superando las enormes disfuncionalidades que actualmente se producen como consecuencia de la existencia de una dispersión competencial entre varias comunidades autónomas y el denominado territorio Ministerio (de Justicia), que se ocupa de las comunidades autónomas a que las que no se han hecho transferencias en esta materia.
- c) Deberá llevarse a cabo una revisión del conjunto de las demarcaciones judiciales que tenga en cuenta la distribución geográfica actual de la población y que permita agilizar y acercar la Justicia al ciudadano. El nuevo mapa judicial se establecerá con criterios que permitan ajustar la organización a la carga de trabajo existente en cada parte del territorio nacional, incrementando de manera acusada el número de órganos judiciales en aquellas poblaciones donde esa carga de trabajo lo demanda con urgencia.
- d) La progresiva y necesaria ampliación de la planta judicial deberá cubrirse en todo caso con jueces profesionales, que ejerzan sus funciones bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y responsabilidad, procediéndose, además, de manera paulatina, a una drástica reducción de las figuras excepcionales, pero muy frecuentes en determinadas regiones, de los jueces sustitutos y suplentes. Para ello, la selección de los nuevos jueces (y también de los fiscales y de los letrados de la administración de justicia) será objetiva y rigurosa mediante oposiciones públicas, con pruebas que completen los temarios con disciplinas que pueden ser un complemento necesario para el ejercicio de las funciones que cada categoría tiene asignadas.
- e) En los tres casos se consolidará la idea de carrera, superando el predominante criterio de antigüedad (el escalafón). Para ello se tomarán en cuenta de manera destacada criterios de mérito, formación, especialización, rendimiento y calidad de trabajo, como criterios de promoción,

adjudicación de destinos y de mejora de los niveles retributivos. Todo ello con la idea de superar el estado actual de cooptación que se realiza sólo entre los jueces y fiscales que están asociados, un 34 por ciento del total, en el caso de los jueces.

f) En la misma línea referida a la carrera judicial, deben eliminarse los criterios de mera discrecionalidad utilizados por el CGPJ para decidir los nombramientos de los cargos más elevados de la citada carrera. Con ello, además de garantizar una mayor igualdad entre los jueces y magistrados, se eliminaría una de las razones, la más importante, de la acusada politización de dicho Consejo y de su colonización por parte de los partidos políticos mayoritarios.

g) Debe modificarse el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para permitir a este órgano disponer de una auténtica autonomía respecto al poder ejecutivo de tal manera que, hasta que eso se consiga, la instrucción (investigación) de los delitos siga siendo realizada por los Jueces de Instrucción.

h) El resto del personal al servicio de la Administración de Justicia estará formado, fundamentalmente, por personal funcionario de carrera integrado en Cuerpos Nacionales, seleccionado también por oposición pública, en los que se potenciará su profesionalización y formación, eliminando también de manera acusada las interinidades innecesarias. Su gestión estará centralizada en el Ministerio de Justicia.

Resolución Derogación Leyes Trans

Izquierda Española debe luchar y tener como principio la derogación de todas las leyes trans, tanto a nivel nacional como autonómico. Revisión, asimismo, de todas aquellas leyes que sustituyen el sexo biológico por la "identidad de autodeterminación de género" como categoría jurídica.

Oposición y derogación de toda política transgenerista.